

Extracto de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Comercio y Consumo núm. 9006 de 2 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a los consumidores en el marco del Programa de bonos consumo para 2024 (Segunda campaña)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Objeto. La finalidad del programa es la de apoyar económicamente y fomentar el consumo de los/as consumidores sevillanos/as en aquellos establecimientos que integran el comercio minorista y los servicios de proximidad de la ciudad de Sevilla, que se hayan incorporado al Programa de bonos consumo

Beneficiarios. Tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria los consumidores que cumplan los requisitos que se indican a continuación en el momento de la publicación de la convocatoria:

- Estar empadronado en el término municipal de Sevilla.
- Tener cumplidos 18 años.
- No encontrarse incurso en ninguna prohibición establecida en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones y formular declaración responsable en tal sentido.
- Encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal, con la Tesorería de la Seguridad Social y de la AEAT.

Bases reguladoras. Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP 14 de julio de 2005).

Convocatoria. Convocatoria aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Comercio y Consumo núm. 9006 de 2 de diciembre de 2024.

Presupuesto y cuantía de las ayudas. La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Comercio y Consumo, correspondiente al año 2024, de las siguientes aplicaciones presupuestarias y cuantías máximas en cada una de ellas:

- Aplicación: 01161-43302-48900
- Cuantía: 575.000,00 euros. .

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 14 de enero de 2025.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO. Álvaro Pimentel Siles

Código Seguro De Verificación	VVMM9B5enlwKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	02/12/2024 14:47:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VVMM9B5enlwKo+qUm17A6w==		

